

DECRETO N°T-066.-

Folio 3761068.-

CASTRO, 15 de Junio 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°34 del 02.06.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos), a la ASOCIACION INDIGENA "JOSE ANTONIO HUENTEO RAIN", RUT. N°65.015.320-0, Personería Jurídica según Registro Asociaciones Indígenas N°134 del 15.05.2001, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°133 del 06.07.2004, representada por su Presidenta Sra. Berta Nahuelhuen Collao; destinado a Proyecto: "Celebración Año Nuevo Indígena – Wetripantu 2022": Compra productos alimenticios, bebidas, jugos, y otros gastos asociados a esta actividad patrimonial de identidad de los pueblos originarios; razón por la cual se justifica la excepción fundada del Artículo 7° del Reglamento Municipal N°28 de Transferencias y Subvenciones.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**